



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

Veintiseis de octubre, 21 de marzo del 2025.

VISTOS:

Con Expediente de Proceso N° 3475 (Carta N° 01-2025/CSLM LOPEZ/JCCS-RC), de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el CONSORCIO SUPERVISOR LM LÓPEZ; Proveído S/N-SGI, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 23-2025-MDVO/GDU/DGU/S-GI-ING.KIGA, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Liquidadora de Obra Ing. Karlita Ivonne Guerrero Alvarez; Carta N° 175-2025-MDVO/GDU/S-GI, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 471-2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 124-2025-OC-OGA/MDO, de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N° 526-2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Opinión N° 187-2025-MDVO-OGAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 587-2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; relacionado con la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la DIRECTIVA N°001-2017-MDVO-A de Desconcentración de Competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de la Autoridad Superior hacia los Niveles Jerárquicos Inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre, la misma que con anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, el DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, aprobado mediante, Reglamento de contrataciones publica especial para la reconstrucción con cambios y su modificatoria con el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, establece:

"(...) Artículo 170. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

Con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO NO 0116-2023-MDVO/GDU, fecha 25 de octubre 2022, se resuelve;



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835, con un valor referencial del proyecto ascendente a S/ 2,154,636.95 soles Incluido IGV., gastos generales 10% y utilidad 10%, IGV 18%, (...) precios vigentes de octubre 2023, con un plazo de ejecución es de sesenta (60), días calendario, con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – obra por contrata - a precios unitarios.

Con fecha 03 de abril de 2024, la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre celebró el CONTRATO N° 09-2024-MDVO para la Ejecución de la Obra, "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835". Bajo la modalidad sistema de contratación a Suma Alzada, con el CONSORCIO LOPEZ ALBUJAR., debidamente representado por Representante común, Verónica del Carmen Garcees Solano, con domicilio legal, Calle 5 No 218 Urb. San José, Distrito, provincia y departamento de Piura, por un Valor Contractual de S/ 1,778,566.45 Incluido IGV Y con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Con fecha 24 de mayo de 2024, la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre celebró el CONTRATO N 25-2024-MDVO derivado de la Adjudicación Simplificada N° 15-2024-MDVO-CS I C, para la contratación del servicio de la consultoría de obra Para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA. con el CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, integrado por Juan Carlos Córdova Salvador y Henry Schumidt Zeta Córdova, debidamente representado por el Representante Común JUAN CARLOS CORDOVA SALVADOR, con domicilio legal en Urb. I GNACIO Merino Mz Q1 Lote 6 I Etapa, distrito de Piura-Piura, Bajo la modalidad del sistema de ESQUEMA MIXTO DE SUMA ALZADA Y TARIFAS, por un Valor Contractual de S/ 93,868.79 soles Incluido IGV y con un plazo de ejecución de 150 días calendario, conforme lo siguiente:

OBJETIVO DEL CONTRATO	PLAZO DE PRESTACIÓN	TARIFA DIARIA	OFERTA ECONÓMICA
SUPERVISION: SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA	120 DIAS CALENDARIO	S/ 740.00	S/ 88,800.00
LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA	30 DIAS CALENDARIO		S/ 5,068.79
TOTAL	150 DIAS CALENDARIO		S/ 93,868.79

Con fecha 18 de abril de 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, Donde se establece un plazo de ejecución de 120 días calendario, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835.

Con fecha 25 de abril de 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, Donde se establece un plazo de ejecución de 120 días calendario, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835, se ACORDO fijar el día 25 de abril de 2023 como fecha de inicio de plazo de ejecución de obra y teniendo como fecha termino programado de la obra el 22 de agosto 2024.

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN, el comité de recepción luego de hacer el recorrido en la obra: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835", donde se han ejecutado los trabajos y se pueden apreciar el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, y las metas de las especificaciones técnicas, dando así la conformidad de la obra. y en señal de conformidad RECEPCIONAR LA OBRA; ante esto se suscribe el Acta de recepción el 18 de octubre 2024.



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

Que mediante RESOLUCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 298-2024 MDVO/GDU, la entidad notifico al Contratista CONSORCIO LOPEZ ALBUJAR, la aprobación de la liquidación de la obra: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2503835, donde resuelve;

ARTÍCULO PRIMERO: OBSERVAR la Liquidación del contrato de obra: MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835, Elaborada por el contratista CONSORCIO LOPEZ ALBUJAR, donde se determina un saldo a favor del contratista, por el importe de S/ 77,141.09 Soles incluido IGV. y Un costo total de la Obra ascendente de S/ 2,031,365.24 soles Incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación final del contrato de Obra: MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835", elaborada por la Entidad, donde se determina con un saldo a favor del Contratista CONSORCIO LOPEZ ALBUJAR de S/ 21,229.47 soles Incluido IGV, y un costo total de la obra ascendente por el Importe S/ 1,975,453.62 soles Incluido IGV.

Que, mediante Expediente de Proceso N° 3475 (Carta N° 01-2025/CSLM LOPEZ/JCCS-RC), de fecha 11 de febrero de 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR LM LÓPEZ le presenta a la Subgerencia de Infraestructura la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835. Para su revisión y/o aprobación.

Que, mediante Proveído S/N-SGI, de fecha 17 de febrero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le alcanza a la Liquidadora de Obra Ing. Karlita Ivonne Guerrero Alvarez para su atención y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 23-2025-MDVO/GDU/DGU/SOI-ING.KIGA, de fecha 25 de febrero de 2025, la Liquidadora de Obra Ing. Karlita Ivonne Guerrero Alvarez le alcanza a la Subgerencia de Infraestructura la opinión técnica de la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835.

Que, mediante Carta N° 175-2025-MDVO/GDU/SOI, de fecha 25 de febrero de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le notifica al CONSORCIO SUPERVISOR LM LÓPEZ el pronunciamiento respecto a la liquidación del CONTRATO N° 25-2024-MDVO para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835.

Que, mediante Informe N° 471-2025-MDVO/GDU-SOI-J.H.C.C, de fecha 04 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le alcanza a la Oficina de Contabilidad opinión técnica para conciliación contable de la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835.

Que, mediante Informe N° 124-2025-OC-OGA/MDO, de fecha 07 de marzo de 2025, la Oficina de Contabilidad le alcanza a la Subgerencia de Infraestructura la opinión contable y financiera respecto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835.

Que, mediante Informe N° 526-2025-MDVO/GDU-SOI-J.H.C.C, de fecha 10 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la opinión legal de liquidación por el servicio de Consultoría de obra para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H.



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835.

Que, mediante Opinión N° 187-2025-MDVO-OGAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica I alcanza a la Subgerencia de Infraestructura la opinión legal respecto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835. Indicando que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Liquidación del Contrato N° 25-2024-MDVO.

Que, mediante Informe N° 587-2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C, de fecha 18 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura le remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835, el mismo que fue analizado de acuerdo a la información obtenida por la oficina de Contabilidad y los documentos adjuntos, por lo que se determinó aprobar la liquidación elaborada por el CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, donde se determina un saldo a favor por el importe de S/ 0.00 soles Incluido IGV., un costo total del Servicio de Consultoría asciende al importe de S/ 93,868.79 soles Incluido IGV, asimismo le corresponde a la entidad una vez aprobada la liquidación con acto resolutivo la devolución del importe de S/ 9,386.88, por el concepto de CONTRATO N° 25-2024-MDVO.



ANÁLISIS:

1. CONSIDERACIONES CONTRACTUALES:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 93,868.79 (Noventa y tres mil ochocientos sesenta y ocho con 79/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS	UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	OFERTA ECONOMICA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2503835.	120	DÍAS	S/ 740.00	S/88,800.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (SISTEMA A SUMA ALZADA)				S/ 5,068.79
				S/ 93,868.79

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES de acuerdo a las tarifas diarias para la supervisión y para la liquidación a Sistema de Suma Alzada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 086-2025-MDVO/GDU

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

El pago se realizará a nombre de JUAN CARLOS CÓRDOVA SALVADOR, con R.U.C. Nº 10406937386, a la Cuenta Interbancaria Nº 00946720467030289425, quien actúa como operador tributario, según cláusula octava del Contrato de Consorcio.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte (120) días calendario, para la supervisión de la obra y treinta (30) días calendario, por la liquidación de la obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

RESPONSABLE DEL SERVICIO				
Nº	CARGO	NOMBRE PROFESIONAL	CARRERA PROFESIONAL	REGISTRO Nº
01	SUPERVISOR DE OBRA	JUAN CARLOS CÓRDOVA SALVADOR	INGENIERO CIVIL	82868
02	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	JUAN MIGUEL CÓRDOVA CÓRDOVA	ARQUITECTO	17180
03	ESPECIALISTA SANITARIO	JORGE ALBERTO ROJAS JIMÉNEZ	INGENIERO CIVIL	165911
04	ESPECIALISTA INGENIERO ELÉCTRICO	JOSÉ ALFONSO CHILON MUÑOZ	INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA	79551
05	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	MARGARITA JESÚS SALVADOR AGURTO	INGENIERA AMBIENTAL	167669

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	LAPTOP CORE I5 O SUPERIOR	01
02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	01
03	GPS	01
04	PLOTTER	01
05	OFICINA DENTRO DE LA CIUDAD DE PIURA Y/O DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE	01

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitó la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 9,386.88 (Nueve mil trescientos ochenta y seis con 88/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

CLÁUSULA UNDECIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre La Supervisión y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5% UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda.
2	No responder las solicitudes escritas de la Entidad en el plazo establecido.	0.5 UIT por cada vez que suceda.	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda.
3	Aplicar o demorar el inicio de un trabajo o actividad, por inasistencia injustificada o carencia de equipos.	0.5 UIT por cada vez que suceda.	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda.
4	No uso de equipo de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecido en los términos de referencia.	0.5 UIT por cada vez que suceda.	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda.
5	Ausencia del supervisor de obra, y resto del personal propuesto en obra.	0.5% del monto de la Valorización mensual por cada día de ausencia.	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda.
6	Cuando el personal clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución de la prestación, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda.
7	No cumplir con lo estipulado en el Reglamento nacional de Edificaciones Norma G. 050.	0.5 UIT por cada vez que suceda.	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda.
8	Si la SUPERVISIÓN no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del Contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor de la Municipalidad.	0.5 UIT por cada vez que suceda.	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda.



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de	Procedimiento
9	Por solicitar la recepción de obra e informar la culminación de los trabajos, sin que estos hayan culminado	0.5 UIT	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda
10	No hacer cumplir al Contratista las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico	0.5 UIT por frente de trabajo	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura
11	Incumplimiento en la presentación del informe mensual u otro requerido, en el plazo establecido	0.5 UIT por día de demora	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura
12	No tener al día el cuaderno de obra digital	0.5 UIT por cada vez	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura
13	Autorizar la ejecución de obras adicionales sin que La Entidad haya aprobado el respectivo Expediente Técnico con los presupuestos adicionales que sean requeridos	0.5 UIT por cada vez	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura y/o gestor y/o coordinador según corresponda
14	Si la Supervisión no presenta oportunamente los informes de ampliaciones de plazo, incurriendo a mayores gastos generales a la Entidad	0.5 UIT por cada vez	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda
15	Si la Supervisión no absuelve o presenta consultas realizadas por el Contratista mediante cuaderno de obra de acuerdo a lo estipulado N°165 del RLCE	0.5 UIT por cada vez	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura y/o gestor y/o coordinador, según corresponda
16	Si la Entidad observara una sobre valorización en cualquier partida, esta será absuelta y regularizada en la Valorización siguiente, en caso no se descuente el 100% del monto sobre valorado. La Supervisión asumirá el 100% de los intereses que genere la sobre valorización.		Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda
17	Por no emitir pronunciamiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, según su competencia	0.5 UIT por cada vez	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda
18	Si la Supervisión no comunica sobre inasistencias del residente a obra.	0.5 UIT por cada vez	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura según corresponda

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

1.2. CONSIDERACIONES NORMATIVAS:

Que, al respecto, La Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1444, y su Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo 0377-2019-EF, y Decreto Supremo N°168-2020-EF.:

Artículo 170. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

3.1. EJECUCION CONTRACTUAL:

- Con fecha 03 del mes Abril del 2024, la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre celebró el CONTRATO N° 09-2024-MDVO para la Ejecución de la Obra, "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835". Bajo la modalidad sistema de contratación a Suma Alzada, con el CONSORCIO LOPEZ ALBUJAR., debidamente representado por Representante común, Verónica del Carmen Garcees Solano, con domicilio legal, Calle 5 No 218 Urb. San José, Distrito, provincia y departamento de Piura, por un Valor Contractual de S/ 1,778,566.45 Incluido IGV Y con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

- Con fecha 18 de abril de 2024, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, Donde se establece un plazo de ejecución de 120 días calendario, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835.

Con fecha 25 de abril de 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, Donde se establece un plazo de ejecución de 120 días calendario, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835, se ACORDO fijar el día 25 de abril de 2023 como fecha de inicio de plazo de ejecución de obra y teniendo como fecha termino programado de la obra el 22 de agosto 2024.

- Con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 284-2024-MDVO-GM, fecha 03 de setiembre 2024, se resuelve; Artículo Primero: Aprobar la Ampliación de plazo N° 01 por Treinta (30), días calendario para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835, por la Cual de la ejecución del Adicional de Obra N° 01.

- Con Asiento No 148 del Residente de obra de fecha 21 de setiembre 2024; en el presente asiento comunica al supervisor que el día de hoy se culmina con los trabajos contractuales y el adicional de obra N 01 al 100% por lo tanto, solicitamos de acuerdo al artículo 208 recepción de la obra y plazos para que la entidad designe el comite de recepción de obra.

- Con Asiento No 149 del Supervisor de obra de fecha 26 de setiembre 2024; indica que se corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y calidad. Por lo tanto, se emitirá el certificado de conformidad técnica, (...), se procede con alcanzar la CARTA N° 24-2024 a alcanzar a la Entidad el referido certificado de conformidad técnica y se solicita la designación del comité de recepción.

- Con RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 0235-2024-MDVO/GDU, de fecha 10 de octubre 2024; donde resuelve: Artículo Primero: Designar a los Miembros del Comité de Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835.



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Nº 086-2025-MDVO/GDU

- Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN, el comité de recepción luego de hacer el recorrido en la obra: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835", donde se han ejecutado los trabajos y se puede apreciar el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, y las metas de las especificaciones técnicas, dando así la conformidad de la obra. y en señal de conformidad RECEPCIONAR LA OBRA; ante esto se suscribe el Acta de recepción el 18 de octubre 2024.
- Que, mediante Expediente de proceso N° 42432 (Carta N° 024-2024/CLA), de fecha 6 de noviembre de 2024, el CONSORCIO LOPEZ ALBUJAR le presenta a la Subgerencia de Infraestructura la liquidación final de contrato de Obra: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835".
- Que, mediante Expediente de proceso N° 42874 (Carta N° 030-2024/CSLM LOPEZ/JCCS-RC), de fecha 11 de noviembre de 2024, el CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ le comunica a la Subgerencia de Infraestructura la imposibilidad de realizar los cálculos referidos a la liquidación del contrato de obra y recomendando reformular la fórmula polinómica.
- Que, mediante Proveedor S/N – SGI, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Infraestructura le alcanza a la Ing. Rosa Mariela Pachterres Orejuela para su atención y tramite correspondiente.
- Que, mediante Informe N° 138-2024-MDVO-GDU-SGI-RMPO, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Ing. Rosa Mariela Pachterres Orejuela le alcanza a la Subgerencia de Infraestructura la solicitud de corrección de fórmula polinómica del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835".
- Que, mediante Informe N° 2316-2024-MDVO/GDU-SGI-JHCC, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Infraestructura le alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación de modificatoria de la fórmula polinómica de la Obra: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2503835".

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano N° 269-2024-MDVO/GDU, de fecha 18 de noviembre de 2024, donde resuelve: Artículo Primero: APROBAR la modificación de la fórmula polinómica en el extremo correspondiente al INDICE UNIFICADO 22: CEMENTO PORTLAND TIPO II, sustituyéndolo por el INDICE UNIFICADO 21: CEMENTO PORTLAND TIPO I.

1.3. DE LA DETERMINACION DE COSTOS DE LIQUIDACION DE CONTRATO:

A. PENALIDADES

En la presente Contrato de servicio de consultoría de obra, NO se presentó ninguna penalidad.

B. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE LA OBRA

NO SE ENCUENTRAN OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION

C. PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD:



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

Con INFORME N°023-2025- MDVO/GDU/SGI-ING KIGA, en calidad del liquidador de obras ING. Karlita Ivonne Guerrero Alvarez, detalla que; De la revisión de la documentación técnico financiera se precisa QUE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 25-2024-MDVO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO N° 2503835", elaborada por el CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, con un costo total del servicios de consultoría de obra ascendente al importe de S/ 93,868.79 soles incluido IGV y un saldo a su favor de S/ 0.00 soles y con un monto a devolver por el importe de S/ 9,386.88, por concepto de devolución de retención de garantía de fiel cumplimiento de CONTRATO N° 25-2024-MDVO; todo ello estipulado en el artículo N° 170 del RLCE

CON INFORME N° 175 - 2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C del 25 de febrero de 2025 se NOTIFICA AL CONSULTOR CONSORCIO SUPERVOR LM LOPEZ LA REVISION DE LA LIQUIDACION en la cual se determina que EXISTE OPINION FAVORABLE a la liquidación presentada y que esta a su vez se encuentra conforme en su documentación técnico financiera respecto A LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 25-2024-MDVO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA N° 2503835.

INFORMACION FINANCIERA.

De la información financiera respecto a los giros, retenciones y detracciones de la Obra: MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2503835., de lo cual se tiene:

Año Eje	EXP SIAF	Fecha	Núm. COMP	NOMBRE/PROV.	Clasificador	FACTURA	Importe	DESCRIPCION
2024	2520	01/08/2024	2520.24.81.2404287	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-113	1,432.17	GIRO NETO POR VALORIZACION N° 01 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	01/08/2024	2520.24.81.2404289	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-113	622.00	GIRO DE DETRACCION POR VALORIZACION N° 01 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	01/08/2024	2520.24.68.2404288	BANCO DE LA NACION	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-113	3,125.83	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO APLICADA A VAL N° 01 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	01/08/2024	2520.24.81.2404290	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-114	16,410.17	GIRO NETO POR VALORIZACION N° 02 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	01/08/2024	2520.24.81.2404292	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-114	2,664.00	GIRO DE DETRACCION POR VALORIZACION N° 02 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	01/08/2024	2520.24.68.2404291	BANCO DE LA NACION	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-114	3,125.83	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO APLICADA A VAL N° 02 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	20/08/2024	2520.24.81.2404970	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-118	17,051.78	GIRO NETO POR VALORIZACION N° 03 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	20/08/2024	2520.24.81.2404972	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-118	2,753.00	GIRO DE DETRACCION POR VALORIZACION N° 03 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	20/08/2024	2520.24.68.2404971	BANCO DE LA NACION	2.6. 8. 1. 4. 3	E001-118	3,135.22	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO APLICADA A VAL N° 03 DE SUPERVISION DE OBRA



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

2024	2520	10/10/2024	2520.24.81.2406782	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001- 120	20,187.00	GIRO NETO POR VALORIZACION N° 04 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	10/10/2024	2520.24.81.2406781	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001- 120	2,753.00	GIRO DE DETRACCION POR VALORIZACION N° 04 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	04/11/2024	2520.24.81.2407667	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001- 122	13,675.00	GIRO NETO POR VALORIZACION N° 05 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	04/11/2024	2520.24.81.2407666	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001- 122	1,865.00	GIRO DE DETRACCION POR VALORIZACION N° 05 DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	27/12/2024	2520.24.81.2410571	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001- 129	4,460.79	GIRO NETO DE LA REVISION DE LA LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA
2024	2520	27/12/2024	2520.24.81.2410572	CORDOVA SALVADOR JUAN CARLOS	2.6. 8. 1. 4. 3	E001- 129	608.00	GIRO DE DETRACCION DE LA REVISION DE LA LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA
TOTAL =>							93,868.79	

- ✓ Total, monto pagado al CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, el importe de S/ 93,868.79 soles Incluido IGV.
- ✓ Total, Penalidades Afectadas al CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, NO se presentan.
- ✓ Asimismo, indica que la Entidad le retuvo el 10%, al CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, por concepto de fondo de garantía de fiel cumplimiento del contrato vigente a devolver al Contratista el monto de S/ 9,386.88 soles Incluido IGV.



DETERMINACIÓN DE COSTO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

En el presente informe el suscrito determina que el costo total del Servicio de Consultoría asciende al importe de S/ 846,633.49 soles Incluido IGV. Correspondiente a la liquidación del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA- con CUI N° 2503835". A cargo de CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ en cumplimiento al CONTRATO N° 25-202-MDVO.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA	
OBRA	MEJORAMIENTO DEL MEJORAMIENTO DE LOSA MULTIUSO EN EL A.H ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR ZONA B DEL DISITRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE –PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2503835
CONTRATISTA	: CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ
MONTO CONTRACTUAL:	S/93,868.79
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO:
1.1.0	AUTORIZADO
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL 93,868.79
1.1.4	REAJUTES (CONTRATO PRINCIPAL PRESTACIONES ADICIONALES) 0.00
	SUB TOTAL MONTO CONTRACTUAL 93,868.79
2.0.0	MONTO PAGADO POR LA ENTIDAD
2.1.0	CONTRATO PRINCIPAL
2.1.1	VALORIZACION N°01 – MAYO 2024 5,180.00
2.1.2	VALORIZACION N°02 - JUNIO 2024 22,200.00
2.1.3	VALORIZACION N°03 - JULIO 2024 22,940.00
2.1.4	VALORIZACION N°04 – AGOSTO 2024 22,940.00
2.1.5	VALORIZACION 05 -SEPTIEMBRE 2024 15,540.00
2.2.0	REVISION DE LIQUIDACION DE OBRA 5,068.79



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

MONTO TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA		S/	93,868.79	93,868.79
SALDO CONTRACTUAL A FAVOR DEL CONSULTOR		S/	0.00	
3.0.0 PENALIDADES				
3.1.0	PENALIDADES			0.00
3.1.1	POR ATRASO DE ENTREGA DE OBRA		0.00	
3.1.2	OTROS (Otras Penalidades) INCLUIDO IGV		0.00	0.00
SUB TOTAL DE PENALIDADES		S/		0.00
4.0.0 RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO:				
4.1.0	VALORIZACION N°01 – MAYO 2024		3,125.83	
4.2.0	VALORIZACION N°02 - JUNIO 2024		3,125.83	
4.3.0	VALORIZACION N°03 - JULIO 2024		3,135.22	
MONTO TOTAL RETENIDO AL CONTRATISTA			9,386.88	
LIQUIDACIÓN FINANCIERA				
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL			79,549.82
1.0.3	REAJUSTES (CONTRATO PRINCIPAL PRESTACIONES ADICIONALES)			0.00
SUB-TOTAL		S/.	79,549.82	
8.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%			14,318.97
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA		S/		93,868.79

F. DETERMINACIÓN de SALDO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

SALDOS A FAVOR DEL CONSORCIO				
1.0.0	SALDO DEL SERVICIO DESUPERVISION			0.00
1.0.3	SALDO DEL SERVICIO DE REVISION DE LIQUIDACION DE CONTRATO			0.00
SUB-TOTAL		S/.	0.00	
8.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%			0.00
SALDO A FAVOR DE CONSULTORIA		S/		0.00
MONTO A DEVOLVER AL CONSULTOR				
1.0.0	RETENCION E FIDUCIARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			7,954.98
1.0.3	OTROS			0.00
SUB-TOTAL		S/.	7,954.98	
8.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%			1,431.90
MONTO A DEVOLVER AL CONSULTOR		S/		9,386.88

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la Directiva N°001, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0207-2017-MDVO-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación final del servicio de consultoría de obra para supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOSA MULTISUSOS EN EL A.H. ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR ZONA B DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2503835, elaborada por el CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, donde se determina con un saldo a favor del Consultor CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles) Incluido IGV, y un costo total del servicio ascendente por el Importe S/ 93,868.79 (Noventa y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 79/100 Soles) Incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, tomar las acciones del caso para la devolución de la retención de fiel cumplimiento de CONTRATO N° 25-2024-MDVO por el Importe de S/ 9,386.88 (Nueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con 88/100 Soles) Incluido IGV., a favor de CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ informando que dicho monto fue retenido por la Entidad, la misma que se debe mantener vigente hasta el consentimiento de la Liquidación.



Municipalidad Distrital Veintiseis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 086-2025-MDVO/GDU

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LM LOPEZ, Subgerencia de Infraestructura, y Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
VEINTISEIS DE OCTUBRE**
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148459

